



## DECRETO

**Expediente nº:** 1172/2022

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Cesiones de Bienes

**Fecha de iniciación:** 12/07/2022

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Consuegra.

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** A la vista de que este Ayuntamiento es propietario del siguiente bien de dominio público:

- El Molino de viento “Alcancia”, que se encuentra enclavado en el Cerro Calderico.
- Referencia catastral: 450530000008000008BG
- Situación geográfica: parcela 1, polígono 80, paraje Cerro Calderico.
- Naturaleza del bien: bien de dominio público. Servicio público.
- Uso: normal.
- Destino: promoción y difusión de cultura.

**SEGUNDO.** Considerando la conveniencia de realizar una concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público, como es el Molino de viento “Alcancia”, para destinarlo a la explotación como establecimiento comercial artesano, con la finalidad de promover la cultura y la comercialización de los productos de la zona.

**TERCERO.** A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía	15/09/2022
Informe de Secretaría	16/09/2022
Informe de los Servicios Técnicos	23/09/2022
Memoria justificativa	23/09/2022

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,





## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Iniciar el procedimiento para la concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público mediante procedimiento de concurrencia.

**SEGUNDO.** Someter el proyecto técnico que sirve de base a la concesión administrativa, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a información pública mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://consuegra.sedelectronica.es/info.0>].

**TERCERO.** Remitir, concluido el período de información pública, las alegaciones presentadas a los Servicios Técnicos Municipales para su informe.

**CUARTO.** En caso de no alegaciones, aprobar el expediente de contratación para la concesión por concurso de un bien calificado de dominio público, convocando su licitación.

**QUINTO.** En caso de no alegaciones, aprobar el proyecto técnico que sirve de base a la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público.

**SEXTO.** En caso de no alegaciones, aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso, en los términos que figura en el expediente.

**SÉPTIMO.** En caso de no alegaciones, publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**OCTAVO.** En caso de no alegaciones, publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**NOVENO.** En caso de no alegaciones, designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Presidente: José Manuel Quijorna García  
Suplente: Luis Tapetado Pérez-Olivares
- Secretario: M.<sup>a</sup> Asunción Gutiérrez Moreno  
Suplente: Andrés Flores Alguacil





- Vocal jurídico: Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico.
- Vocal intervención: Interventor o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico- presupuestario.
- Vocal: M.<sup>a</sup> Carmen Merino Díaz – Tendero
- Vocal: M.<sup>a</sup> Victoria Moraleda Martín
- Vocal: M.<sup>a</sup> Victoria Diaz-Tendero García (Representante PSOE)
- Personal de apoyo a la plataforma de la contratación: Ana Bermúdez Aguilar
- Personal de apoyo a la plataforma de la contratación: M.<sup>a</sup> Victoria García-Valle Díaz

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Manuel Quijorna García, en Consuegra a fecha de firma electrónica, con la firma del Secretario a los únicos efectos de transcripción de la presente Resolución a su libro exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

